Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 17/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Derlis Ivan Espínola con Cédula de Identidad Nº 4.333.783, en representación de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** con RUC Nº 80018240-5 en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1.735 e/ Tte Viera y Tte Cnel López Decoud de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº CD 02/016 según Resolución de Adjudicación Nº 126 /2016 de fecha 07/10/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/16 para la contratación de *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 195.322.190.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos veintidós mil ciento noventa) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 126 /2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

LADERO PARAGUAYO S.A R.U.C.: 80018240-5

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 840"Provision de Almuerzo Escolar" del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia del ejercicio 2016 ..-y está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.313254----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 29/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 126 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 11/10/2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-----

5.2. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentara una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptara las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; y b) Póliza de Seguros.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte m	Código de Catálogo	Descripción	Proceden cia	Marca	Presentac ión	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Canti dad	Precio Total (IVA incluído)
1	*90101603-9997*	*ALMUERZO ESCOLAR*	*NACION AL*	*LADERO PARAG UAYO S.A*	**RACION**	**RACION**	**8.890**	**21.971**	*195.322.190*

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 195.322.190.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos veintidós mil ciento noventa)**, y

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80016240-5

se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------
---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales. Variedad de ensaladas mixta con lechuga, tomate, zanahoria rallada o repollo. Postres Frutas de estación, banana, manzana, pera, naranja.	ración	ración	21.971	8.890	195.322.190
								195.322.190

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2016.----------

PROVEEDOR
LADERO PARAGUAYO S.A
Derlis Ivan Espinola
RUC N° 80018240-5

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente